



**Día
Mundial
de la**

SALUD MENTAL

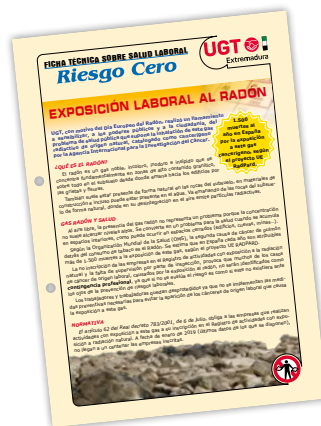
Atención de salud mental para todos:
hagámosla realidad

**RIESGOS
PSICOSOCIALES
TRAS LA
PANDEMIA
COVID-19**

**EL INSST, PIEZA
CLAVE PARA
FOMENTAR LA
CULTURA DE LA
PREVENCIÓN**

**UNA LEY DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
MÁS COMPLETA
ANTE LA NUEVA
REALIDAD
LABORAL**

**FICHA TÉCNICA:
EXPOSICIÓN
LABORAL
AL RADÓN.**





BREVES EN PREVENCIÓN

el Periódico

JUICIO EN BARCELONA

LA FAMILIA DE UNA EMPLEADA DE BANCO ASESINADA RECLAMA 650.000 EUROS A LA ENTIDAD

En el juicio, al que el juez vetó la asistencia de EL PERIÓDICO, los abogados de los demandantes calificaron de “negligencia” de la entidad la falta de medidas de seguridad eficaces en la sucursal de la calle Ganduxer

El Periódico. Barcelona. Viernes, 10 de diciembre de 2021

EL PAÍS

SANCIÓN DE 250.000 EUROS A UNA EMPRESA DE ALICANTE POR INCUMPLIR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CAUSAR LA INCAPACIDAD DE UN TRABAJADOR

Una juez condena a una firma de transformación del mármol y al servicio externo de prevención que contrató por no dotar a la plantilla de material específico ni efectuar reconocimientos médicos

EL País. Alicante. Martes, 7 de diciembre de 2021

HOY
DIARIO DE EXTREMADURA

EN ESTADO CRÍTICO UN TRABAJADOR TRAS CAERLE ENCIMA UNA PUERTA EN ACEUCHAL

El hombre fue trasladado en un primer momento al Hospital Tierra de barros y más tarde, en helicóptero, al Universitario de Badajoz

Hoy. Lunes, 22 de noviembre de 2021

HOY
DIARIO DE EXTREMADURA

MUERE EL TRABAJADOR DE 36 AÑOS ELECTROCUTADO EL LUNES EN CALZADILLA DE LOS BARROS

El hombre falleció cuanto estaba siendo trasladado al hospital de Getafe

Hoy. Miércoles, 29 de septiembre de 2021

HOY
DIARIO DE EXTREMADURA

DOS TRABAJADORES RESULTAN HERIDOS EN UN ACCIDENTE EN UNA EMPRESA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Dos trabajadores de 33 y 29 años han resultado heridos este viernes, uno de ellos grave, en un accidente laboral ocurrido en una empresa de Jerez de los Caballeros, según han informado desde el Centro de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.

Hoy. Viernes, 29 de octubre de 2021

HOY
DIARIO DE EXTREMADURA

HERIDO UN TRABAJADOR EN FUENTE DEL ARCO CUANDO REALIZABA LABORES DE PODA

El hombre, de 27 años, ha sido trasladado en estado menos grave al hospital de Llerena

Hoy. Viernes, 5 de noviembre de 2021

HOY
DIARIO DE EXTREMADURA

UN MUERTO Y TRES HERIDOS EN UN ACCIDENTE EN LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ

Ocurrió en las tareas de mantenimiento de esta instalación nuclear de Tarragona y el fallecido es uno de sus bomberos

Hoy. Miércoles, 24 de noviembre de 2021

el Periódico

FALLECE EL CAPATAZ DEL PASO DEL PRENDIMIENTO DE MÉRIDA EN UN ACCIDENTE LABORAL

Manuel Fernández Nevado, más conocido como Lolo, falleció este martes a los 54 años en un accidente laboral en Mérida al sufrir una caída desde unos tres metros de altura mientras se encontraba retirando chatarra.

El Periódico Extremadura. Martes, 5 de octubre de 2021

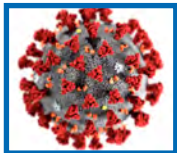
SUMARIO



Página 2
BREVES EN PREVENCIÓN



Página 3
EDITORIAL



Páginas 4 y 5
RIESGOS PSICOSOCIALES
TRAS LA PANDEMIA COVID-19



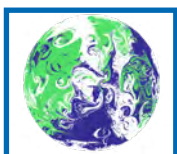
Página 6
EL INSSBT, PIEZA CLAVE PARA
FOMENTAR LA CULTURA DE
LA PREVENCIÓN



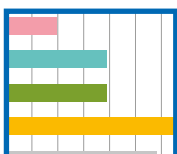
Página 7
UNA LEY DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS MÁS COMPLETA
ANTE LA NUEVA REALIDAD
LABORAL



Página 8
TALLER DE EXPERTO:
INCAPACIDAD TEMPORAL E
INCAPACIDAD PERMANENTE



Página 9
CUMBRE INTERNACIONAL
SOBRE EL CLIMA



Página 10
ACCIDENTALIDAD
LABORAL EN EXTREMADURA



Página 11
LEGISLACIÓN

RIESGO CERO

Boletín de Salud Laboral de UGT-Extremadura

EDITA

UGT-Extremadura
Secretaría de Igualdad, Políticas Sociales y Salud Laboral.

FINANCIA

Junta de Extremadura.
Consejería de Hacienda y Administración Pública

DEPÓSITO LEGAL

CC-204-2002

UGT-EXTREMADURA

C/ La Legua, 17 • 06800 Mérida.
Tfno. 924 485 370 / Fax 924 485 359
slaboral@extremadura.ugt.org

EDITORIAL

UGT EXTREMADURA REIVINDICA UN PLAN DE CHOQUE CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL

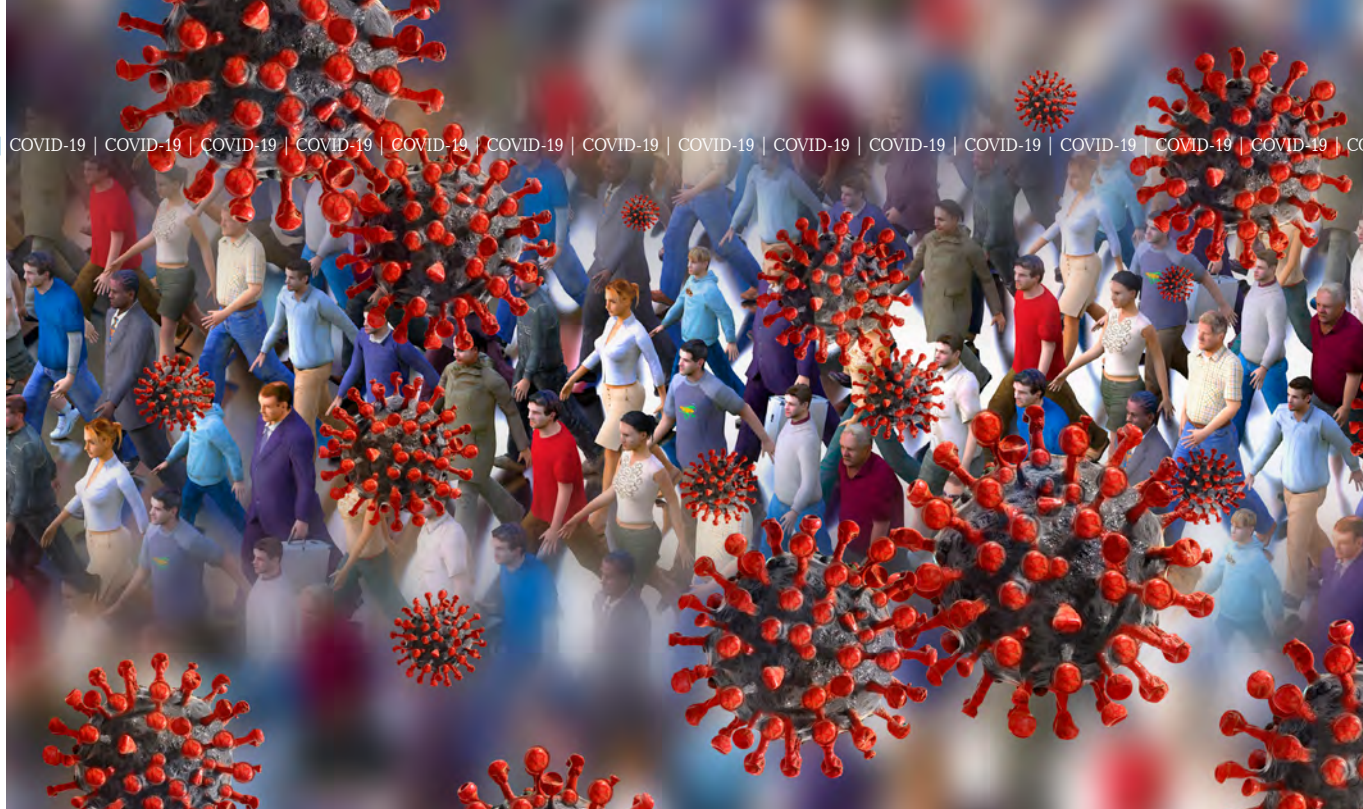
UGT Extremadura considera necesario y urgente la elaboración de un Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral dado el elevado número de accidentes de trabajo que se vienen registrando en nuestro país y en nuestra región. Es necesario visibilizar la lacra laboral que supone la siniestralidad laboral, que cada mes les cuesta la vida a 52 personas en nuestro país, en nuestra región son casi dos las personas que pierden la vida por el simple hecho de ir a trabajar.

En Extremadura, si comparamos la siniestralidad laboral durante el periodo de enero a noviembre de 2021 respecto al mismo periodo del año pasado, observamos que hay un ascenso de la accidentabilidad del 8,05%, que se traduce en 1.551 accidentes más. Con respecto a los accidentes mortales, en el periodo de referencia han sido un total de 19 las personas que han perdido la vida por el hecho de ir a ganársela.

Es necesario y urgente la aprobación de un Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral, siendo esta, una de las principales reivindicaciones de nuestro sindicato en materia de salud laboral, para ello es necesario que se cree una Mesa de Diálogo Social específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La precariedad laboral mata y por ello consideramos que en ese Plan deberían de abordarse cuestiones como: la derogación de las Reformas Laborales, la actualización de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, para adaptarla a las nuevas realidades del mundo del trabajo que generan nuevos riesgos para las personas trabajadoras y subsanar las deficiencias que presenta, y la creación de la figura del Delegado Territorial y/o Sectorial de Prevención de Riesgos Laborales, que posibilite el acceso a centros de trabajo sin representación sindical.

**PLAN DE CHOQUE CONTRA LA
SINIESTRALIDAD LABORAL YA!!**



de profesionales como psicólogos o psiquiatras del Sistema Público de Salud; y reforzar la Inspección de Trabajo, con medios humanos y materiales, para que vigile el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. Debe alcanzarse la ratio recomendada por la OIT de 1 inspector por cada 10.000 trabajadores, con el fin de ampliar su actividad planificada de visitas a empresas.

UGT pide protocolos de prevención

Los riesgos psicosociales están también relacionados con un incremento en el riesgo de suicidio, así como de las adicciones, por ello UGT pide que se establezcan protocolos de prevención e intervención de las adicciones en las empresas a través de la negociación colectiva.

Para asegurar el bienestar psicológico de los trabajadores se deben establecer medidas que garanticen la percepción de seguridad frente al contagio en las instalaciones, así como proporcionar el material higiénico suficiente. Cabe destacar los problemas que se están presen-



**ATENCION !!!
PELIGRO!!!!
Riesgo psicosocial!!!**

tando en cuanto a la carga de trabajo y al inadecuado establecimiento de horarios de descanso durante la pandemia, así como al aumento del abuso y violencia laboral, derivados de una mayor presencia de usuarios difíciles, de la presión y miedo a perder el empleo y de los problemas de comunicación entre compañeros.

La búsqueda del equilibrio entre la vida personal y profesional constituye otro de los grandes desafíos para los trabajadores, por lo que la guía recomienda aumentar la flexibilidad en los horarios de trabajo, entre otras medidas. Asimismo, el cierre de empresas, los recortes salariales y las reestructuraciones de personal están generando una importante presión en el entorno laboral, que se ha traducido en un aumento del estrés, la ansiedad,

la depresión y el agotamiento de los trabajadores, por lo que incide en la necesidad de informar de manera clara e inmediata a los trabajadores acerca de sus derechos y derechos por enfermedad o cuidado a personas dependientes, evitando la incertidumbre.

Por otro lado, el buen liderazgo constituye un elemento clave en el desarrollo de un ambiente laboral positivo y en el bienestar de los trabajadores, por lo que en la situación actual de crisis sanitaria se debe prestar, más que nunca, un mayor esfuerzo en demostrar un liderazgo comprometido hacia el cuidado de la salud de los trabajadores, priorizar la seguridad y ser un modelo a seguir a este respecto, incluso en lo que respecta al manejo del estrés y cuidado de la propia salud mental. ■

Una Ley de Prevención de Riesgos más completa ante la nueva realidad laboral

La Unión General de Trabajadoras y Trabajadores reclama, con motivo del 26 aniversario de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que se celebró el pasado día 8 de noviembre, una actualización y revisión de la misma para adaptarla a la realidad del mundo del trabajo y acabar así con la lacra de la siniestralidad laboral que asola nuestro país

Para el sindicato, la ley se ha demostrado como un instrumento útil para frenar la sangría de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en nuestro país, pero ha resultado claramente insuficiente a la hora de acabar con esta lacra social. En este sentido, UGT considera necesario, por ejemplo, aumentar los colectivos de trabajadores a la que les es de aplicación, para ampliar la protección a un mayor número de personas trabajadoras; abarcar los riesgos laborales asociados a la economía de las plataformas digitales, donde destaca la precariedad en las condiciones de trabajo; o los nuevos riesgos derivados de la robotización y automatización.

Además, el sindicato exige la creación de la figura del delegado Territorial y/o Sectorial de prevención, dotándola de competencias, funciones y crédito horario suficiente para poder desempeñar sus funciones, teniendo en cuenta además el número de centros de trabajo y personas empleadas a las que atender.

Otros elementos a completar de la ley

Para UGT, es importante igualmente abordar la externalización generalizada de la gestión de la prevención en las empresas, ya

que muchas empresas recurren a los servicios de prevención ajenos, por lo que se deberían emprender acciones para mejorar la calidad de la gestión preventiva por parte de estos Servicios de Prevención; la obligación empresarial de formar a las personas trabajadoras en materia preventiva, ya que actualmente esta formación es un trámite formal o documental que no cumple con el objetivo de que los trabajadores y trabajadoras conozcan los riesgos laborales y las formas seguras de trabajo; y la vigilancia de la salud para garantizar la especificidad y voluntariedad, evitando que se convierta en un instrumento de selección de personal.

Además, UGT considera que no puede demorarse más el dotar de perspectiva de género a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, desde la realización de las evaluaciones de riesgo y la adopción de medidas preventivas, al resto de gestiones a nivel empresarial en este ámbito; y debe potenciarse la prevención de los riesgos asociados a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el entorno laboral. En este sentido, es imprescindible desterrar la idea de que el teletrabajo es inocuo para la seguridad y salud de los trabajadores, siendo obligatorio realizar una evaluación de riesgos laborales, según lo recogido en la Ley de trabajo a distancia. Como complemento, se debería avanzar en la regulación convencional del derecho a la desconexión como medida preventiva.

Para UGT, es importante también una mayor regulación de los riesgos psicosociales de origen laboral, ya que son los grandes olvidados de la gestión preventiva. La protección de la salud mental debe ocupar la posición que merece. Es importante potenciar la realización de evaluaciones de tipo psicosocial en los centros de trabajo, así como la adopción de medidas preventivas; y la prevención de las adicciones desde el ámbito laboral, ya sean con o sin sustancia. Cada vez son más comunes las adicciones al uso de los smartphones y tablets debido al uso intensivo que se le dan en el ámbito laboral, hecho que debería tenerse en consideración a la hora de gestionar los riesgos laborales en las empresas. ■



TALLER DE EXPERTO

Incapacidad temporal e incapacidad permanente



Inauguración de la jornada por parte de Patro Sánchez y M^a José Ladera.

El pasado mes de noviembre se llevaron a cabo los denominados Talleres de Experto, dirigido a los delegados y delegadas de prevención de UGT Extremadura, cumpliendo así con el primer objetivo del VIII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la PRL: “promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las empresas extremeñas, con el fin de conseguir la reducción de la siniestralidad laboral, especialmente en las pymes.

UGT Extremadura siempre ha apostado por una formación de calidad en todos los ámbitos, siendo uno de sus principales objetivos la formación en Preven-

ción de Riesgos Laborales de sus representantes sindicales.

La formación es un pilar fundamental para el desarrollo de un trabajo seguro. Una buena base formativa es de vital importancia para todas las personas trabajadoras.

Por ello, se organizan los Talleres de Experto, en los que se desarrollan temas de interés por parte de personas expertas en la materia. En esta ocasión la temática ha sido: **Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente.**

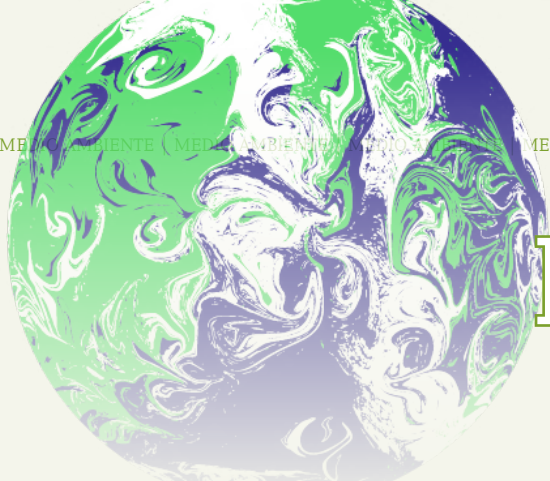
Los talleres se desarrollaron en el salón de actos de la sede de UGT de Mérida, con todas las medidas de seguridad establecidas. La inauguración fue por parte de la secretaria general de UGT Extremadura, Patro Sánchez. Se desarrollaron dos mesas:

- ▶ La primera se denominó “Incapacidad Temporal” e intervino Miguel García, subdirector de Información Administrativa y Subsidios en la Diputación Provincial del INSS de Cáceres.
- ▶ La segunda mesa se denominó “Incapacidad Permanente” e intervino con su ponencia María Alexandra Díaz Mordillo, directora provincial del INSS y TGSS de Cáceres.

Por último, uno de los técnicos del Gabinete de Salud Laboral de UGT Extremadura, Raúl Nogales, hizo referencia a las diferentes actuaciones y gestiones que realiza dicho Gabinete en relación a los procesos de Incapacidad. ■



Segunda mesa en la que intervino la directora provincial del INSS y TGSS; M^a Alexandra Díaz Mordillo y el técnico del Gabinete de Salud Laboral Raúl Nogales.



MEDIO AMBIENTE

CUMBRE INTERNACIONAL SOBRE EL CLIMA COP26 · GLASGOW

Los líderes nacionales del planeta se reúnen para intentar tomar las medidas necesarias para reducir las emisiones, movilizar fondos e impulsar la adaptación y la resiliencia. También se pide a los países que presenten ambiciosos objetivos de reducción de emisiones para 2030 que se alineen con alcanzar el cero neto a mediados de siglo. Para lograr estos objetivos, los países desarrollados deberán cumplir su promesa de movilizar al menos 100.000 millones de dólares en financiamiento climático por año para los países en desarrollo para 2020. Las instituciones financieras de los sectores público y privado también tendrán que proporcionar los billones necesarios para asegurar el cero neto mundial.

Se han llevado a cabo varias medidas propuestas ya en el acuerdo de París, el cual establece el objetivo de mantener el calentamiento global este siglo por debajo de 2°C, mientras continúan los esfuerzos para mantenerlo por debajo de 1.5°C. Esto incluye finanzas, mercados de carbono, pérdidas y daños, transparencia y buscar afinar detalles técnicos importantes del Libro de reglas fijado dentro del acuerdo de París.

El PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente), espera que la COP26 dé lugar a una mayor acción mundial en tres esferas de política básicas: mitigación, adaptación y financiación. Esto significa un compromiso político creíble que conduzca a mayores esfuerzos por parte de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse al cambio climático conocidas como **Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)**, junto con un acuerdo sobre cuestiones técnicas críticas, el movimiento demostrado por el sector privado y los compromisos financieros de las instituciones financieras públicas y privadas.

El PNUMA habla sobre la importancia del Metano. Este gas tiene un potencial de calentamiento global de más de 80 veces el del dióxido de carbono durante un período de 20 años, lo que lo convierte en un poderoso atrapacalor. Pero solo permanece en la atmósfera durante 12 años, mucho menos que el dióxido de carbono. En la práctica, esto significa que reducir las emisiones de metano puede tener un impacto más rápido en la reducción del calentamiento global y comprarnos un tiempo valioso. Más de 60 países se han unido al Compromiso Mundial de Metano para reducir las emisiones de metano en un 30 por ciento para 2030. El informe del PNUMA muestra que es factible lograr este objetivo en los sectores del petróleo y el gas, la agricultura y los residuos a bajo costo o sin costo alguno.

El informe anual del PNUMA destaca la diferencia entre dónde se prevé que estarán las emisiones de efecto invernadero en 2030 en función de los compromisos gubernamentales actuales y dónde deben estar para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París.

El informe muestra que las NDC son insuficientes o se quedan cortas. Los compromisos actuales ponen al mundo en camino de un aumento de la temperatura global de 2,7

° C para fines de siglo. El informe también concluye que las NDC nuevas y actualizadas introducidas por 120 países el 30 de septiembre de 2021 solo eliminarán el 7,5 por ciento de las emisiones previstas para 2030, mientras que se necesita una reducción del 55 por ciento para cumplir con los objetivos de 1,5 ° C. Los compromisos de cero emisiones netas podrían ayudar y podrían quitar otros 0,5 ° C de los 2,7 ° C.

No es demasiado tarde. Pero como dijo Inger Andersen, directora ejecutiva del PNUMA: "Ya no es un problema futuro. Es un problema ahora... El reloj avanza rápidamente".

Para tener la oportunidad de limitar el calentamiento global a 1,5°C, los próximos ocho años serán cruciales. Los gases de efecto invernadero deben reducirse a la mitad. En la práctica, esto significa que, además de las nuevas NDC, se deben reducir otras 28 gigatoneladas de CO2 equivalente (GTCO2e) de emisiones anuales. Se necesita una caída anual en las emisiones de 13 GtCO2e para limitar el aumento de la temperatura a 2°C.

Cualquier aumento de la temperatura que se acerque a 2,7°C sería un desastre para la humanidad y muchas de las especies del planeta. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), incluso un aumento de 2 ° C tendría un gran impacto en los alimentos, la seguridad y la salud humana.

Es probable que los insectos, vitales para la polinización de cultivos y plantas, pierdan la mitad de su hábitat a 1,5°C. Esto se vuelve dos veces más probable a 2°C. La frecuencia e intensidad de las sequías, tormentas y fenómenos meteorológicos extremos aumentarán con cada incremento de la temperatura, circunstancia esta que puede contemplarse actualmente en diferentes partes del planeta.

"El mundo en una sartén"... cocinado a fuego lento...
¡¡¡APAGUEN ESE FUEGO!!!



ACCIDENTALIDAD LABORAL EXTREMADURA ENERO-OCTUBRE 2021

ACCIDENTES DE TRABAJO DECLARADOS EN EXTREMADURA

| ENERO-OCTUBRE 2021

TIPO	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
CON BAJA EN JORNADA	6.094	3.006	9.100
CON BAJA IN ITINERE	454	226	680
SIN BAJA	6.298	3.469	9.767
TOTAL	12.846	6.701	19.547

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR GRAVEDAD

| ENERO-OCTUBRE 2021

EN JORNADA DE TRABAJO					IN ITINERE					TOTAL				
TOTAL	L.	G.	M.G.	M.	TOTAL	L.	G.	M.G.	M.	TOTAL	L.	G.	M.G.	M.
9.100	8.944	141	2	13	680	654	22	0	4	9.780	9.598	163	2	17

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR SECTORES DE ACTIVIDAD

| ENERO-OCTUBRE 2021

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
EN JORNADA DE TRABAJO	1.903	1.514	1.425	4.258
IN ITINERE	66	53	46	515
TOTAL	1.969	1.567	1.471	4.773

ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES POR SECTORES

| ENERO-OCTUBRE 2021

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTAL
ACCIDENTES	6	3	2	6	17

ENFERMEDADES PROFESIONALES POR SECTORES DE ACTIVIDAD

| ENERO-OCTUBRE 2021

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTAL
CON BAJA	9	33	10	6	82
SIN BAJA	6	18	10	17	51

EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN EXTREMADURA

| ENERO-OCTUBRE 2021 RESPECTO A ENERO-OCTUBRE 2020

AÑO	CON BAJA Y SIN BAJA
2020	17283
2021	19547
VARIACIÓN	2264
%	13,10

Durante los meses de enero a octubre de 2021 se han producido un total de **2.264 accidentes más** que en el mismo periodo de 2020.

LEGISLACIÓN



Orden TES/1287/2021, de 22 de noviembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

LEY 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.

REAL DECRETO 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2021 de actividades del Plan de Acción 2019-2020, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

LEY 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia

ORDEN TED/723/2021, de 1 de julio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.02 "Protección de los trabajadores contra el riesgo por inhalación de polvo y sílice

cristalina respirables", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

REAL DECRETO 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Resolución de 17 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio del Interior y el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materia de prevención de riesgos laborales del personal del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

REAL DECRETO-LEY 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.

REAL DECRETO 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE UGT EXTREMADURA

Si estás interesado o interesada en conocer algún aspecto sobre prevención o quieres participar en este boletín, solo tienes que hacernos llegar tu sugerencia, experiencia, duda...



información y contacto:

MÉRIDA c/ La Legua, 17 · 06800 Mérida · Tel. 633 759 762

CÁCERES c/ Abilio Rodríguez Rosillo, 17, Bajo · 10001 Cáceres · Tel. 622 514 560

ZAFRA Avda. Constitución, 6 · 06300 Zafra · Tel. 623 286 815

**¡Juntos haciendo
PREVENCIÓN!**



Extremadura



Organización
Internacional
del Trabajo

SEGURIDAD
+ SALUD
PARA TODOS



SEGURIDAD + SALUD PARA TODOS

Programa de referencia
de la OIT